

BASES
I CONCURSO DE GRAFFITIS EN TARRAGONA
2018



1ª.- Podrán participar aquellos ciudadanos que presenten fotografías de obras realizadas y que sean residentes de la provincia de Tarragona. Como máximo se admitirán 5 participantes. La inscripción será gratuita.

2ª.- Para inscribirse serán necesarios los siguientes datos: nombre, apellidos, teléfono de contacto, correo electrónico, ciudad/provincia, nº del DNI y año de nacimiento. Además deberá enviarse como mínimo 4 fotografías de algunas obras recientes.

Antes de iniciarse el concurso será necesaria la presentación del DNI u otro documento identificativo y firmar la ficha de solicitud que certifica la aceptación de las bases.

3ª.- Todos los **participantes se comprometen a concursar una vez inscritos previamente**, exceptuando circunstancias justificadas.

4ª.- El concurso será el jueves, **12 de julio del 2018, a partir de las 10:00h. hasta las 13:00h.** Las obras se realizarán en tableros habilitados para realizar la obra en la Avenida President Companys de Tarragona estableciendo los tiempos necesarios para realizar los trabajos.

5ª.- El tema sobre el que versarán los trabajos será: **"JUSTICIA"**. Los trabajos serán originales e inéditos. No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas.

6ª.- La superficie de que dispondrán para hacer sus trabajos será sobre muro que se dividirá en tramos aproximadamente de **1,2 metros de largo por 2 metros de alto.**

7ª.- El concursante aportará los materiales propios para la realización de la obra que considere necesario.

8ª.- Entrega de las **inscripciones** a través de comunicación por correo electrónico a secretaria@icatarragona.com

9ª.- El jurado estará compuesto por profesionales cualificados y personal del ICAT que valorarán la originalidad, la calidad artística y la dificultad de la ejecución. Las obras finalizadas quedarán en poder del ICAT el cual se reserva el derecho de reproducción total o parcial.

10ª.- La organización se reserva el derecho a penalizar aquellos grupos en los cuales algún componente adquiera actitud violenta, falta de respeto al resto de participantes o asistentes, llegando incluso a anular la decisión del jurado y expulsión del concurso.

Serán motivo de descalificación del concurso las siguientes situaciones:

- 1 * La realización de graffiti o tags fuera de los espacios designados por la organización.
- 2 * La ejecución de graffitis que constituyan apología de la violencia, así como las obras de contenido racista, sexista o xenófobo u obsceno así como otro cualquiera que atente contra la dignidad de las personas.
- 3 * La alteración de las obras de otros participantes.
- 4 * El plagio de las obras de otros artistas.

11ª.- Las actuaciones serán grabadas y/o fotografiadas y podrán ser reproducidas y/o expuestas por el ICAT.

12ª.- El concurso estará dotado de los siguientes premios:

- 1º clasificado: 250 € en compra de material de pintura
- 2º clasificado: 150 € en compra de material de pintura
- 3º clasificado: 100 € en compra de material de pintura
- 4º clasificado: lote de material ICAT
- 5º clasificado: lote de material ICAT

13ª.- La participación en dicho concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo quedar desiertos, si los jueces lo estiman oportuno.

ORGANIZA:

IL·LUSTRE COL·LEGI D'ADVOCATS DE TARRAGONA (ICAT)

Para más información: tlf: 977212360 (TELÉFONO PARA APUNTARSE)

FICHA DE INSCRIPCIÓN GRAFFITI

Nombre y Apellidos :

Nº DNI :

**Teléfono de contacto:
correo electrónico:**

Ciudad/provincia residente:

Año de nacimiento:

Fecha de Inscripción:

FIRMA: (Al enviarlo por correo electrónico se formalizará antes de comenzar el concurso)

Sí, acepto ceder mis datos al ICAT para su tratamiento de conformidad con los siguientes requisitos:

Información básica sobre la Protección de Datos

Responsable	IL.LUSTRE COL.LEGI D'ADVOCATS DE TARRAGONA
Finalidad	GESTIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA Y ENVIO DE COMUNICACIONES
Legitimación	- El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. - El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público, conferido al responsable de tratamiento.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos, tal como se detalla en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra web: http://ww.icatarragona.com/mnu/80/politica-de-privacitat/